

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 11.118/2010

Anuncio de licitación del concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, convocado por el Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río para la concesión de uso privativo de terrenos pertenecientes a las fincas "Guzmán" destinados a energías renovables.

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo adoptado por el Pleno de este Illtre. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2010, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la concesión del uso privativo de una parte de los terrenos pertenecientes a la Finca "Guzmán" del término municipal de Palma del Río Córdoba, para ser destinados a la obtención de energías renovables, mediante la construcción y explotación de plantas termosolares o cualquier otro tipo de actividad relacionada con las mismas, así como para la implantación de los elementos que a tal fin resulten necesarios para el desarrollo de dichas actividades en sus distintas fases.

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: BI-23/2010.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Concesión del uso privativo de terrenos pertenecientes a la Finca "Guzmán" del término municipal de Palma del Río, para ser destinados a la obtención de energías renovables, mediante la construcción y explotación de plantas termosolares o cualquier otro tipo de actividad relacionada con las mismas, así como para la implantación de los elementos que a tal fin resulten necesarios para el desarrollo de dichas actividades en sus distintas fases.

b) Lugar de ejecución: Palma del Río.

c) Duración de la concesión: Máximo 75 años, o el menor a éste que resulte de la adjudicación.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Superficie total de la Finca:

Doscientas veinte hectáreas, veinte áreas y veinticinco centiáreas y proceden de la finca registral 23611 del término municipal de Palma del Río, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 1702 del Archivo, Libro 521 de Palma del Río, Folio 134.

5.-Canon de la Concesión:

Los cánones a satisfacer por el concesionario, que tienen naturaleza de tasa, por el uso privativo de los terrenos de dominio público que resulten objeto de la concesión serán los siguientes:

Canon inicial

El concesionario deberá satisfacer al Ayuntamiento de Palma del Río un canon inicial en función de los terrenos sobre los que se otorgará el uso privativo, fijándose en la cantidad de 3.523.240 euros, más los impuestos correspondientes.

Serán inadmitidas las proposiciones que se presenten por un canon inferior al señalado en la presente cláusula.

Canon anual

El concesionario deberá abonar al Ayuntamiento de Palma del Río un canon anual mínimo de 400,00 €/hectárea, que podrá ser mejorado al alza por el licitador en sus respectiva proposición.

6.- Garantías:

Provisional: No.

Definitiva: 4% del valor de dominio público del conjunto de los terrenos necesarios para su proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del RBELA, y que asciende a la cantidad de 107.617,27 euros.

7.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Secretaría.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Teléfono: 957-710244.

e) Fax: 957-644739.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.1.- Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditar mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 64 de la LCSP.

8.2.- Solvencia técnica y profesional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la LCSP, la acreditación de la solvencia técnica y profesional en el contrato objeto del presente pliego se acreditará por los documentos y medios que se indican en el artículo 67 de dicha Ley.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Forma de Presentación de las proposiciones: La determinada en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares rige en el concurso.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Registro General del Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2ª.- Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3ª.- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Apertura: En la forma determinada en el pliego.

10.- Criterios de adjudicación del contrato y valoración de las ofertas:

Los criterios objeto para la adjudicación del contrato y valoración de las ofertas, que servirán de base para determinar la oferta económicamente más ventajosa y por consiguiente para la adjudicación del contrato son los siguientes:

1.- Reducción de plazos de inicio y finalización de las obras y comienzo de la explotación comercial de las instalaciones: Se ponderará hasta un máximo de 40'00 puntos, que se otorgarán de la siguiente forma:

1.A.- Por reducción del plazo máximo de inicio de las obras, fijado en este pliego en cuatro años a contar desde la formalización de la concesión, se otorgará un máximo de 20'00 puntos, a razón de 5'00 puntos por cada tres meses de reducción de dicho plazo.

1.B.- Por reducción del plazo máximo de finalización de las

obras y comienzo de la explotación comercial de las instalaciones, fijado en este pliego en seis años a contar desde la formalización de la concesión, se otorgará un máximo de 20'00 puntos, a razón de 5'00 puntos por cada tres meses de reducción de dichos plazos.

2.- Incremento del canon anual: Se ponderará hasta un máximo de 30'00 puntos, que se otorgarán de la siguiente forma: Cero (0 puntos) al que igual al canon anual fijado en el presente pliego, 30 puntos a la oferta cuyo canon anual resulte ser el de mayor cuantía, y al resto de las ofertas se asignarán los puntos de forma proporcional.

3.- Proyecto técnico: Se ponderará hasta un máximo de 20'00 puntos:

3.A.- Proyecto de construcción y actividad: Se ponderará hasta un máximo de 10'00 puntos, que se otorgarán atendiendo a su viabilidad, actividad a desarrollar, al anteproyecto presentado, características de la instalación a construir, estudio económico de la instalación, medios de financiación de la instalación, mayor eficiencia en la obtención de energía, condiciones ambientales, etc...

3.B. Ratio de generación de empleo: Se ponderará hasta un máximo de 5'00 puntos, que se otorgarán a la oferta que genere más creación de empleo y proporcionalmente al resto.

3.C. Capacidad de generación de riqueza para el municipio de Palma del Río: Se ponderará hasta un máximo de 5'00 puntos repartidos de la siguiente forma:

- Capacidad de generación de sinergias económicas en su entorno a través de servicios auxiliares a su actividad con la consi-

guiente creación de empleo indirecto: hasta 2'00 puntos.

- Incidencia en el municipio de su actividad (cooperación en la formación de colectivos desempleados, proyección de solidez de Palma del Río y del Área Industrial como marco de desarrollo económico): hasta 2'00 puntos.

- Diversificación del tejido empresarial e industrial de Palma del Río: hasta 1'00 punto.

4.- Reducción del plazo de la concesión: Se ponderará hasta un máximo de 10'00 puntos, otorgándose cero (0) puntos a la oferta cuyo plazo de la concesión sea el máximo permitido (75 años), y un (1) punto por cada año de anticipación de la reversión hasta alcanzar la puntuación máxima por este apartado.

11.- Gastos a cargo de los concesionarios:

Además del importe del anuncio de licitación del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, los demás que se determinan en la cláusula 22ª del pliego que lo rige.

12.- Perfil del contratante:

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil del Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: "www.ayto-palmadelrio.es".

Palma del Río, 2 de noviembre de 2010.- El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.